



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°

133

CHIGUAYANTE, 28 ENE. 2009

VISTOS

: Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. En casos de Urgencia, calificada mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, el servicio funerario, que consiste en una urna especial, para la fallecida señora Griselda del Carmen Jiménez Riffo (Q.E.P.D.), a la Empresa **"Funeraria La Paz y Cía. Ltda."**, R.U.T.: **86.863.700-5**, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátase la provisión del servicio a la Empresa **"Funeraria La Paz y Cía. Ltda."**, R.U.T.: **86.863.700-5**, el servicio funerario, que consiste en una urna especial, para la fallecida señora Griselda del Carmen Jiménez Riffo (Q.E.P.D.), por un monto de \$490.000.- (Cuatrocientos noventa mil pesos) impuesto incluido, según Orden de pedido Interno N°231, de la Dirección de Desarrollo Comunitario

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL
PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/SSV/DFC/lpc.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 20/01/09 HORA 11:15